

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1975.-

Visto el presente expediente Nº 183.660/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que solicita autorización para efectuar una contratación directa por la provisión de sellos, solicitados por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución Nº 590/75;

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados / precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2º) El importe aproximado de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000.--) destinado a atender el presente gasto, deberá imputarse a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

JUSTIN DIAZ BIALET

RECTOR MASERA

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION